

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.988.
2. La Resolución N°1600 de 2008., de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456 de fecha 28 de diciembre de 1.994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Las necesidades de las distintas Direcciones de contar con fondos de Caja chica para gastos inferiores a 1 UTM.
6. Decreto N° 2825 de fecha 03.12.2018 "Manual de Procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puesto a disposición para ser manejados bajo el concepto de Caja Chica".
7. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
8. Ordinario N° 108 de fecha 05.08.2021 de Directora de Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
9. Planilla contable de presupuesto por área gestión de fecha 06.08.2021, con monto para gasto menor de \$ 300.000.-

DECRETO:

- I. **ASÍGNESE**, a la funcionaria que se detalla a continuación, fondo Fijo a rendir, monto de cada caja chica y detalle en que se puede usar de estos recursos para el año 2021:

N°	NOMBRE	MONTO	MOTIVO
	CAROL OLIVARES MATURANA		
1	RU [REDACTED]	300.000	Gasto Menor, inherentes al parque humedal.
	TOTAL	300.000	

- II. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que el monto entregado deberá ser rendidos a la Dirección de Control.

- III. **IMPÚTESE** en la cuenta contable correspondiente del presupuestario 2021.

- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/eao

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- INTERESADO.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO  
 SAN ROMAN  
 COURBIS

Firmado  
 digitalmente por  
 EUGENIO SAN  
 ROMAN COURBIS  
 Fecha: 2021.08.06  
 12:27:17 -05'00'